



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°156-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 04 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N°113-2023-MDSJB-RCC/GPP, de fecha 27 de marzo del 2023, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, el cual remite el informe favorable para la aprobación del plan y su posterior habilitación presupuestal de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACU", Informe N°114-2023-MDSJB-SGOM-GIDU/CPA, Informe N°073-2023-MDSJB-GM-GIU/WPN, Informe N°046-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional, para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

"Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos".



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos".

Que, visto el Informe N°014-2023-MDSJB-SGOM-GIDU/CPA, de fecha 15 de marzo del 2023, por el cual el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, quien solicita la aprobación del plan para la ejecución de la actividad y su respectiva habilitación presupuestal de la actividad denominada; "MANTENIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en ese sentido dicha habilitación de recursos deberá ser por la suma de S/. 231, 479.00;

Que, de acuerdo al Informe N°073-2023-MDSJB-GM-GIU/WPN, de fecha 22 de marzo del 2023, del Gerente de Infraestructura de la MDSJB, quien solicita la aprobación del plan para la ejecución de la actividad y su respectiva habilitación presupuestal de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en ese sentido dicha habilitación de recursos deberá ser por la suma de S/. 231, 479.00;

Que, de acuerdo al Informe N°046-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 27 de marzo del 2023, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la MDSJB, por el cual remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	2023
Secuencia funcional	0078Mantenimiento de infraestructura construida
Fuente de financiamiento	Recursos determinados
Rubro	18- Canon y sobrecanon regalías, regalías de aduanas y participaciones.
Importe	S/. 231, 479.00

Que, de acuerdo al Informe N°113-2023-MDSJB-RCC/GPP, de fecha 27 de marzo del 2023, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, el cual remite el informe favorable para la habilitación presupuestal bajo acto resolutivo, con la finalidad de cumplir con las metas programadas para la ejecución de dicha actividad denominada; "MANTENIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" por la suma de S/. 231, 479.00;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el plan para la ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por la suma de S/. 231, 479.00 (DOCUMENTOS TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO Segundo. – **APROBAR**, la habilitación presupuestal, con la finalidad de cumplir con las metas programadas para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE OBRAS EJECUTADAS EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	2023
Secuencia funcional	0078Mantenimiento de infraestructura construida
Fuente de financiamiento	Recursos determinados
Rubro	18- Canon y sobrecanon regalías, regalías de aduanas y participaciones.
Importe	S/. 231, 479.00

ARTÍCULO SEGUNDO. –**COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224